



Resolución Ministerial

N° 079-2018-MC

Lima, 02 MAR. 2018

VISTOS, el documento s/n de la Jefa de Gabinete del Ministerio de Cultura de la República Argentina; el Informe N° 000026-2018/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

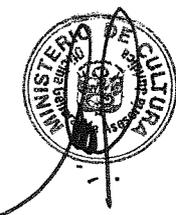
Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante documento s/n de fecha 5 de febrero de 2018, la Jefa de Gabinete del Ministerio de Cultura de la República Argentina, cursa invitación a la señora Luz Fabiola Figueroa Cárdenas, designada temporalmente en el cargo de Directora de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura de la República de Perú, para participar en la XIV Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas (IBERMÚSICAS), la cual se llevará a cabo del 7 al 9 de marzo de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina;

Que, conforme se desprende de dicha invitación, el referido evento tiene por finalidad que el Consejo Intergubernamental apruebe las convocatorias y concursos, así como proyecte la distribución del Fondo IBERMÚSICAS correspondiente al ejercicio 2018;

Que, a través del Informe N° 000026-2018/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que el Programa IBERMÚSICAS, del cual el Perú es país miembro, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011; cuyo objetivo es fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, acercando éstas a todos los sectores sociales en la región y ampliando el mercado de trabajo de los profesionales del ramo;

Que, en ese sentido, atendiendo a los compromisos asumidos por el país en su condición de Estado miembro del Programa IBERMÚSICAS, resulta necesario autorizar la participación de la citada funcionaria al evento en mención, a fin que presente la propuesta para la realización en el Perú del 4to Coloquio de Investigación Musical Iberoamericanas 2018: "La Música como herramienta de ciudadanía para la inclusión y



desarrollo de la prosperidad de las políticas públicas”, así como se efectúen acciones conjuntas entre los países miembros del Programa y se programen otras a través de alianzas estratégicas;

Que, por las consideraciones expuestas, considerando la temática de la reunión en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Luz Fabiola Figueroa Cárdenas, designada temporalmente en el cargo de Directora de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos serán asumidos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura, mientras que los gastos por concepto de viáticos serán asumidos por la República Argentina, en su calidad de país anfitrión;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los organismos públicos descentralizados correspondientes, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Luz Fabiola Figueroa Cárdenas, designada temporalmente en el cargo de Directora de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, del 6 al 10 de marzo de 2018; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





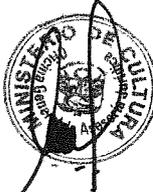
Resolución Ministerial

Nº 079-2018-MC



Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos, (incluido TUUA): US\$ 2 154,51



Artículo 3.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
ALEJANDRO NEYRA
Ministro de Cultura

